

## **El PNV, no tan limpio. El Tribunal Supremo confirma las principales condenas impuestas a tres nacionalistas vascos por corrupción**

“Se concertaron para favorecer que determinados organismos de la administración adjudicaran contratos de obras o de servicios a empresarios que estuvieran dispuestos a pagarles una comisión”, explica el alto tribunal.

[José Ángel Gutiérrez](#) 11/01/23 14:09



Sabin Etxea, la casa del PNV, que lecciones de moral, ninguna: corrupción, traición y egoísmo, cuando "recogían las nueces" del árbol que movía ETA..., "Arzallus dixit".

El 'caso De Miguel' es el nombre con el que se conoce a una de las **tramas de corrupción del Partido Nacionalista Vasco**, sobre una red de corrupción

política vinculada al PNV de Álava y al PNV nacional. Es el caso de corrupción más grande jamás juzgado en la Comunidad Autónoma Vasca.

El caso De Miguel consistió en una trama delictiva de cobro de comisiones ilegales, cuyo principal acusado es **Alfredo de Miguel**, que era el diputado foral de Administración Local de la Diputación Foral de Álava en 2009, cuando estalló el caso. El juicio oral se abrió en enero de 2018, ocho años y un mes después de la denuncia presentada en diciembre de 2009 por la abogada Ainhoa Alberdi tras negarse a pagar una comisión de 100.000 euros que De Miguel y Tellería supuestamente habían exigido a la empresa de la que era administradora, recuerda Wikipedia.

En 2018, en juicio oral, el fiscal **Josu Izaguirre**, conocido como «el azote del PNV, PP y PSE», afirmó que los implicados en el 'caso De Miguel' «estaban amparados por todo el 'establishment' del PNV», según recogió El Correo.

Pues bien: ayer, la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo confirmó la sentencia dictada el 17 de diciembre de 2019 por la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Álava, en la que se condenó por corrupción a los integrantes del PNV y del «Araba Buru Batzar»: **Alfredo De Miguel Aguirre, Luis Felipe Ochandiano Credilla y Carlos Aitor Tellería Lambarri**, según ha informado el propio CGPJ.

Los tres acusados, prevaliéndose de su capacidad de influencia política como miembros de la ejecutiva alavesa del Partido Nacionalista Vasco y de su compañerismo político con personalidades que ocupaban puestos de relevancia en la administración autonómica y municipal, se concertaron para favorecer que determinados organismos de la administración adjudicaran contratos de obras o de servicios a empresarios que estuvieran dispuestos a pagarles una comisión.

Para encubrir el cobro de estas comisiones, los acusados constituyeron varias sociedades que facturaban servicios ficticios a los empresarios beneficiados

Para encubrir el cobro de estas comisiones, los acusados constituyeron varias sociedades que facturaban servicios ficticios a los empresarios beneficiados. Sociedades que aparentaban no pertenecer a los encausados, pues se constituyeron bajo la titularidad de testaferros.

La sentencia también condena a los tres políticos vascos por influir en que algunos de los contratos administrativos fueran directamente adjudicados a sus sociedades, logrando así mejores beneficios, particularmente en algunos supuestos en los que lograron que la Administración les abonara unos trabajos que no realizaron nunca.

Por todas estas actuaciones, los integrantes de la ejecutiva alavesa han sido condenados por los delitos de tráfico de influencias, inducción o cooperación a la prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, falsedad documental, asociación ilícita y blanqueo de capitales. A Alfredo D.M. se le han impuesto, además de penas de inhabilitación y multa, un total de 12 años y 4 meses de prisión, con un límite legal de cumplimiento de 9 años. A Luis Felipe O. se le imponen, además de otras penas accesorias, 7 años y 6 meses de prisión, que

quedan limitados a 6 años y 9 meses de cumplimiento efectivo. Por último, Carlos Aitor T. se le condena a un total de 5 años, 1 mes y 15 días de prisión.

El 31 de mayo, el PNV había confirmado su apoyo a la moción de censura a cambio del mantenimiento del proyecto de Presupuestos de 2018 -que había pactado previamente con Rajoy, a quien traicionó vilmente- y de que no se convocasen elecciones, haciendo inevitable la derrota de Rajoy

Cabe recordar que el 1 de junio de 2018, el PNV votó a favor en la **moción de censura** contra el presidente del Gobierno y del PP, **Mariano Rajoy**, por el **caso de corrupción Gurtel**, que afectó al PP, recuerda Wikipedia.

Y el 31 de mayo, el PNV había confirmado su apoyo a la moción de censura a cambio del mantenimiento del proyecto de Presupuestos de 2018 -que había pactado previamente con Rajoy, a quien traicionó vilmente- y de que no se convocasen elecciones, haciendo inevitable la derrota de Rajoy, según Wikipedia.

Así que el PNV, lecciones de moral, ninguna: corrupción, traición y egoísmo, cuando "recogían las nueces" del árbol que movía ETA..., "Arzallus dixit".